



PROPUESTAS

COLEGIO DE PERIODISTAS DE CHILE

CONSEJO ASESOR PRESIDENCIAL

CONFLICTOS DE INTERÉS, TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y CORRUPCIÓN

Santiago, lunes 6 de abril de 2014

En su Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión del año 2000 la CIDH estableció: *“Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos”*. Esto se complejiza cuando son controlados por grupos económicos: *“Debe considerarse el problema de intereses cruzados que condicionan la cobertura de temas vitales que afectan a las empresas, desde políticas económicas hasta problemas laborales. Estas dificultades son especialmente sensibles en América Latina, donde, a diferencia de otros países, no hay una fuerte tradición de separación entre redacciones e intereses propietarios y gerenciales que ponga distancia entre intereses corporativos, líneas editoriales y notas informativas”* (Informe “Política, dinero y poder: Un dilema para las democracias de las Américas”, Secretaría General OEA, 2011).

Originalmente la Ley de Prensa de 1994 establecía límites, en porcentajes de mercado, al control de los medios y a la vez restringía la propiedad cruzada. La propuesta fue impugnada por el Tribunal Constitucional, estimándolas atentatorias contra la libertad económica y lesiva del derecho de propiedad.

Hoy la TV está sujeta a la ley del CNTV, modificada por la de Televisión Digital Terrestre. Originalmente esta no contenía previsiones sobre concentración, sin embargo la nueva legislación limitó a uno el número de concesiones que pueden otorgarse a una persona en una misma zona de servicio.

Sin embargo, esta norma preventiva –única de su clase en el derecho chileno- llega de tarde. Canal 13 es controlado por el grupo Luksic con intereses en radiodifusión, banca, minería, energía y alimentos. Mega pertenece al grupo Bethia con presencia en el sector inmobiliario, retail, salud y alimentario, entre otros. Chilevisión (mexicano Angel González) y La Red (Time Warner, originalmente fundado por Universidad de Chile) son controlados por consorcios extranjeros. La estatal TVN se debe financiar exclusivamente por publicidad. Es decir, nuestra televisión está fuertemente ligada a un sector determinado, homogéneo política e ideológicamente, excluye actores sociales, restringe discursos alternativos y presenta severos conflictos de interés a la hora de cubrir noticias que afectan a los grupos económicos controladores.

Tenemos un radiodifusión concentrada sin normas limitantes. La filial del Grupo Prisa (Ibero Americana Radio Chile, IARC) controla más de 200 concesiones en Chile, con once estaciones radiales de alta audiencia. Ha sido objeto de fiscalizaciones y de impugnaciones a la renovación de sus frecuencias, sin resultados. IARC (con 11 frecuencias): Concierto, Activa, ADN, 40 principales,

Imagina, Pudahuel, Futuro, Rock and Pop, Uno, FM Dos y Corazón. Un segundo actor relevante es el Grupo Copesa-Dial (con 6 frecuencias): Beethoven, Carolina, Duna, Disney, Paula y Zero. Luego el Grupo Luksic (con 4 frecuencias): Horizonte, Oasis, Play y Sonar. Y finalmente el Grupo Bezanilla (con 3 frecuencias): Tiempo, Romántica e Infinita.

Finalmente, la prensa escrita constituye el mercado de medios mayormente concentrado, de estructura duopólica. Por una parte, el grupo Edwards detenta la propiedad de El Mercurio y Las Últimas Noticias, de circulación nacional, más el vespertino La Segunda. Además, posee una cadena de 21 diarios regionales. En tanto, Copesa posee La Tercera y La Cuarta, ambos de circulación nacional, más un medio regional y revistas especializadas en contenidos políticos y económicos. Durante el gobierno del presidente Sebastián Piñera el diario estatal La Nación dejó de ser impreso a fines de 2010, transformándose en un diario digital y finalmente fue privatizado en 2013.

La ausencia de reglas sobre propiedad vertical permiten a conglomerados con presencia en la prensa escrita y televisión avanzar en la adquisición de nuevas señales en radiodifusión. Ejemplos son Grupo Dial que pertenece a Copesa (escrita) y 13 Radios controlada por Canal 13 (TV).

Nuestras propuestas:

- Incorporar a la Constitución la garantía efectiva del derecho a la comunicación y la libertad de expresión, incluyendo normas anti concentración.
- Regular propiedad cruzada, y concentración vertical y horizontal.
- Establecer, fomenta y proteger existencia de tres sectores de medios: públicos; privados; y comunitarios, sociales o sin fines de lucro.
- Revalorizar rol del Estado como productor de contenidos informativos y culturales, fortaleciendo medios públicos. Financiamiento estatal directo a TVN, evaluar recomponer su directorio, haciéndolo plural, con participación ciudadanía, academia y gremios. Electo por Cámara de Diputados y no Senado. Reevaluar impreso de carácter público no gubernamental.
- Reparto equitativo del espectro radioeléctrico para tres tipos de medios (en tres tercios), distribuyéndolo con criterios democráticos y plurales, no de transacción de mercados.
- Garantizar distribución equitativa del aviso estatal.
- Transparentar información de estructura de mercados mediales y cifras de rating.
- Ombudsman o Defensor del Pueblo.